



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 022-2010

En San Miguel, el primer día del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las siete horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos, Oswaldo Oblitas Centeno, Procurador Público y Julia Rosa Chávez Espinola, Subgerente de Cooperación Técnica Internacional.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 019-2010 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 07 de setiembre de 2010, el acta N° 020-2010 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del 23 de setiembre de 2010 y el acta N° 021-2010 de la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal del 09 de setiembre de 2010, el señor alcalde sometió a consideración del concejo las notificadas actas, para su aprobación. Enseguida fue aprobada sin observación alguna.

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

Se inició la estación, concediendo la palabra al Secretario General para que dé cuenta al concejo, sobre la legislación municipal producida durante la semana. Así, señaló que el 20 de setiembre de 2010 se publicó el expediente N°00002-2010-PI/TC que declara infundada la demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra el





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

decreto legislativo N°1057 que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios. Sin más normas que reportar, el funcionario procedió a dar lectura a los puntos de agenda:

1. Aprobación del convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre el Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE y la Municipalidad Distrital de San Miguel.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

2. Autorización para el desistimiento de la demanda judicial de procedimiento coactivo contra Essalud.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3. Autorización para iniciar acciones legales contra ex servidora que cometió falta grave.

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre invitó a intervenir a los regidores. Concedida la palabra, el teniente alcalde pidió se felicite al funcionario renunciante Alexei Orlando Toledo Vallejos, por los servicios prestados a la municipalidad.

El señor alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las siete horas quince minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO PERUANO DE ACCIÓN EMPRESARIAL – IPAE Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

“1.- Aprobar el convenio de cooperación interinstitucional a celebrarse entre el Instituto Peruano de Acción Empresarial – IPAE y la Municipalidad Distrital de San Miguel.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

2.- *Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

- AUTORIZACIÓN PARA EL DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA JUDICIAL DE PROCEDIMIENTO COACTIVO ANTE ESSALUD.

El alcalde cedió la palabra a la Subgerente de Contabilidad, quien manifestó que se ha gestionado el fraccionamiento de la deuda que mantiene la municipalidad con Essalud. No obstante, es requisito indispensable para concretar la gestión, el desistimiento. Entonces intervino el Procurador Público Municipal, quien señaló que, en efecto, el 08 de abril del 2009 la municipalidad fue notificada por la Ejecutoria Coactiva de Essalud para que cancele S/. 125,403.00 correspondientes a la deuda impaga por concepto de servicios asistenciales prestados a trabajadores de la entidad. En ese estado de cosas, se dispone defender a la corporación, a través de una demanda contencioso administrativa ante el Poder Judicial, al amparo del artículo 23° de la Ley del Sistema de Defensa del Estado. Lo que se trae al concejo, es precisamente, el pedido para que se autorice al procurador para desistirse del referido proceso, agregó el funcionario.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1.- Autorizar a la Procuraduría Pública Municipal para que se desista de la demanda de revisión judicial del procedimiento coactivo seguido por la Municipalidad Distrital de San Miguel contra Essalud, respecto de la deuda impaga por concepto de servicios asistenciales prestados a los asegurados de la municipalidad ascendente a S/. 125,403.00 Nuevos Soles.

2.- *Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta.*"

- AUTORIZACIÓN PARA INICIAR ACCIONES LEGALES CONTRA LA EX SERVIDORA QUE COMETIÓ FALTA GRAVE

En torno al punto, el alcalde propuso previamente agotar la vía administrativa, donde aún está por resolverse la impugnación presentada por la recurrente. Una vez resuelta la misma, se procede a autorizar al procurador para que inicie acciones contra los responsables, por lo que esa es la documentación que debe traerse al concejo en la próxima sesión. Con el consentimiento de los regidores se devolvió todo el acta a la administración para que actúe en consecuencia.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

- FELICITAR A DON ALEXEI ORLANDO TOLEDO VALLEJOS, GERENTE DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL, POR SU EXCELENTE DESEMPEÑO Y ESFORZADA LABOR DURANTE SU GESTIÓN.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1.- Felicitar a don Alexei Orlando Toledo Vallejos, Gerente de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por su excelente desempeño y esforzada labor durante su gestión.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las siete horas y treinta minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Ing. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO DEL 02 DE OCTUBRE DE 2010

PRESIDIDA POR EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL

DOCTOR SALVADOR HERESI CHICOMA

ACTA N° 023-2010

En San Miguel, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diez, siendo las diez horas del día, en las instalaciones de la Biblioteca "Juan Mejía Baca", bajo la presidencia del señor alcalde, doctor Salvador Heresi Chicoma, se reunió el Concejo Municipal de San Miguel, para celebrar la sesión convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Jorge Reynaldo Aguayo Luy, Julio César More Saravia, Martín Bustamante Gálvez, Sergio Atarama Martínez, Piera Calderón de Pedemonte, Carlos Araujo Caycho, Pamela del Rosario Pérez Carrión, Edgar Lazarte Negrón, y Sajdi José Olazábal Amao.

Asimismo, asistió el señor Vicente González Navarro, en su calidad de Secretario General del Concejo Distrital de San Miguel.

De igual forma, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Ernesto Yalta Sotelo, Gerente Municipal, Julio César Arakaki Azato, Gerente de Asuntos Jurídicos y Ana Victoria Díaz Boza, Gerente de Desarrollo Urbano.

1.- ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Habiéndose distribuido anteladamente, a través de la Secretaría General del Concejo, el acta N° 022-2010 de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del 01 de octubre de 2010, el alcalde sometió a consideración del Concejo la notificada acta, para su aprobación. Enseguida fue aprobada sin observación alguna.

2- ESTACIÓN DE DESPACHO

Se inició la sesión, concediendo el uso de la palabra al Secretario General para que dé lectura de los puntos de agenda:

- 1. Aprobación de beneficios administrativos para el pago de papeletas de infracción municipal por construcciones sin licencias de construcción.*

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

- 2. Aceptación de la donación de libros ofrecida por la Cámara Peruana del Libro.*





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

El alcalde dispuso su pase a la estación de Orden del Día.

3- ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS

Abierta la estación, el burgomaestre solicitó al concejo municipal autorización para hacer uso legal de sus vacaciones, y de ser el caso, ausentarse del país, a partir del 29 de octubre del presente año, encargándole el despacho de alcaldía al teniente alcalde.

Votado que fuera el pedido, se aprobó por UNANIMIDAD que pase a la estación de Orden del Día.

4- ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las diez horas diez minutos, contando con el quórum reglamentario, se abrió la estación de Orden del Día, siguiendo la agenda prevista:

- APROBACIÓN DE LOS BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO DE PAPELETAS DE INFRACCIÓN MUNICIPAL POR CONSTRUCCIONES SIN LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.

Llamada a intervenir, la Gerente de Desarrollo Urbano señaló que a raíz de la promulgación de la ley N°29090, Ley de Edificaciones y Habilitaciones Urbanas, mediante la cual se regula la aprobación automática de licencias. Estas han generado mucha confusión, y sobretodo personas naturales ampliaron y remodelaron su vivienda a ese amparo, y trajo consigo la imposición de multas, luego de operativos de fiscalización posterior, y fueron numerosos vecinos los que se acercaron a la gerencia, para solicitar beneficios contra las multas impuestas, agregó la funcionaria. La multas, añadió, vienen desde años anteriores, por lo que la propuesta consiste en que de años anteriores hasta el 31 de diciembre del 2009 las multas sean condonadas en un 80% y del 01 de enero al 30 setiembre del 2010, se condonen en un 50%, pero aquellas que ya comenzaron a pagarlas y su expediente se encuentra en ejecución coactiva tienen que terminarlas de pagar. Por otro lado, finalizó, solo beneficia a los infractores cuya edificación sea para uso de vivienda.

En el acto intervino, el regidor More Saravia quien señaló que si bien es cierto dentro de la ordenanza se recogen las sanciones de que han sido objeto, quienes se encuentran construyendo sin licencia, aplicándoles la multa del 10% del valor de la obra, esta corresponde netamente a las papeletas impuestas, lo cual, agregó, es loable, pues el beneficio atiende a personas que de una u otra manera hacen el esfuerzo por pagar, pero qué sucede con aquellas personas que también





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

bajo esas mismas condiciones quieran regularizar su construcción. En concreto, dijo, se refiere a aquellas personas que no se le ha impuesto multa alguna, pero también construyeron antirreglamentariamente. La Gerente de Desarrollo Urbano señaló que sí pueden acogerse.

En consecuencia, no habiendo más debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD, el siguiente acuerdo:

"1.- Aprobar los beneficios administrativos para el pago de papeletas de infracción municipal por construcciones sin licencias de construcción.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN DE LIBROS OFRECIDA POR LA CÁMARA PERUANA DEL LIBRO

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

"1.- Aceptar la donación de un total de 177 (ciento setenta y siete) ejemplares de distintos títulos, ofrecido por la Cámara Peruana del Libro, a favor de la Biblioteca "Juan Mejía Baca" valuadas en S/. 2,973.60 (dos mil novecientos setenta y tres con 60/100 nuevos soles); dándosele las gracias por el apoyo a nuestra comunidad.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."

- AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE HAGA USO DE SU PERIODO VACACIONAL, A PARTIR DEL 29 DE OCTUBRE DEL 2010, ASÍ COMO AUSENTARSE DEL PAIS DURANTE DICHO PERIODO SI ASÍ LO ESTIMARA CONVENIENTE.

No habiendo debate, el Concejo Municipal de San Miguel, adoptó por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

"1.- Autorizar al señor alcalde para que haga uso de su periodo vacacional, a partir del 29 de octubre del 2010, así como ausentarse del país durante dicho periodo si así lo estimara conveniente.

2.- Dispensar al presente acuerdo de concejo del trámite de lectura y aprobación del acta."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

Antes de finalizar la ceremonia, el Secretario General advirtió que se ha invitado a la señora notaria de Lima Ruth Alessandra Ramos Rivas para que deje constancia, entre otras circunstancias, de la hora de inicio y término de la sesión, su carácter público y el quórum de reglamento, levantando un acta notarial de lo actuado. Seguidamente, el alcalde señaló que se debe dejar en claro que si bien es cierto, por motivo del acto electoral, existen ciertas prohibiciones, las reuniones de los órganos de gobierno nacional, regional y local no pueden postergarse por ese hecho. Se deja constancia del hecho a los efectos de evitar cualquier reclamo posterior, por lo que contamos, efectivamente, con la presencia de la notaria de Lima Ruth Alessandra Ramos Rivas para que de fe notarial de la realización de la sesión, y que aquella conste en actas. A continuación, se procedió en consecuencia: "En Lima, a los dos días del mes de octubre de dos mil diez, siendo las diez horas, yo Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima, con oficio notarial en avenida la marina 1443, del distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima, a solicitud del señor Vicente Gonzalez Navarro, Secretario General de la Municipalidad de San Miguel, me constituí en las instalaciones de la Biblioteca Juan Mejía Baca de la Municipalidad de San Miguel ubicado en jirón Grau N° 414, San Miguel con la finalidad de certificar la realización de la sesión ordinaria del Concejo Distrital de San Miguel convocada por la Secretaria General de la Municipalidad Distrital con la siguiente agenda: aprobación de los beneficios administrativos para el pago de papeletas de infracción municipal por construcciones sin licencias de construcción, aceptación de la donación de libros efectuados por la Cámara Peruana del Libro. A la hora señalada se da inicio a la sesión encontrándose presentes las siguientes personas: Alcalde: Dr. Saleh Carlos Salvador Heresi Chicoma, identificado con documento nacional de identidad N° 08704438, regidor: Dr. Jorge Reynaldo Aguayo Luy, identificado con documento nacional de identidad N° 08734581, regidor: Sr. Julio Cesar More Saravia, identificado con documento de identidad N° 08705972, regidor: Sr. Martín Bustamante Gálvez, identificado con documento nacional de identidad N° 41131360, regidor: Dr. Sergio Ivan Atarma Martinez, identificado con documento de identidad N° 09080415, regidora: Sra. Piera Yanet calderón Banda de Pedemonte con documento nacional de identidad N° 05664847, regidor: Sr. Carlos Enrique Araujo Caycho, identificado con documento nacional de identidad N° 09274383, regidor: Sr. Edgar Clemente Lazarte Negron, identificado con documento nacional de identidad N° 07931896, regidor: Sr. Sajdi Olazabal Amao, identificado con documento nacional de identidad N° 40138880. A la hora señalada certifico que se llevó a cabo la sesión ordinaria de la referencia habiéndose tratado los temas de agenda objeto de la convocatoria. No habiendo observaciones, concluyó la presente diligencia, redactando la presente acta y firmándola en señal de conformidad la Notaria que suscribe, siendo las diez hora y treinta y cinco minutos." Ruth Alessandra Ramos Rivas, Notaria de Lima."





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MIGUEL

LIBRO DE ACTAS

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, el alcalde dispuso se levante la sesión.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

.....
Dgo. Vicente E. Gonzalez Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

.....
MAYOR HERESI CHICOMA
ALCALDE